

En Málaga, siendo las 14:30 horas del 13 de febrero de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN LA RESIDENCIA DE DEPORTISTAS LA CARTUJA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-10RB-0125-0006.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente: [REDACTED], Subdirector de Instalaciones Deportivas.
- Vocal técnico: [REDACTED], Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas.
- Vocal Económico Financiero: [REDACTED] Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria: [REDACTED], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por las empresas concurrentes que se detallan a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de oferta en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

| NIF       | Razón social                                           | Fecha presentación oferta |
|-----------|--------------------------------------------------------|---------------------------|
| B11975216 | INGEMANSUR, S.L.                                       | 12/02/2025 22:53          |
| B19706001 | INDICE FACILITY SERVICES, S.L.                         | 12/02/2025 10:23          |
| B93412351 | INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. | 13/02/2025 11:37          |

Valor estimado: 94.363,83 euros, calculado teniendo en cuenta el presupuesto máximo de licitación para 24 meses, no estando previstas ni prórrogas ni modificaciones.

Se procede a la apertura del sobre C y se constata:

- INDICE FACILITY SERVICES, S.L. no ha presentado relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, incluyendo su importe impuestos no incluidos, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- INGEMANSUR, S.L. no ha presentado:
  - Certificado de empresa instaladora mantenedora o reparadoras de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado o bomba de calor de cualquier carga de refrigerantes fluorados.
  - Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma Andaluza o de otro registro equivalente.



- INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. no ha presentado:
  - DEUC de las empresas que va a subcontratar.
  - Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, incluyendo su importe impuestos no incluidos, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
  - Documentación del Director de Mantenimiento que acredite 10 años de experiencia en trabajos similares.
  - Documentación que acredite que dispone de trabajador con categoría suficiente para atender los asuntos técnicos de mantenimiento con formación específica en prevención de riesgos laborales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo a los interesados por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Según el resultado de los requerimientos practicados, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de las empresas licitadoras.

- Presidente, [REDACTED], Subdirector de Instalaciones Deportivas.

- Vocal técnico, [REDACTED], Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, M [REDACTED] Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.

- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 15:00 horas del 11 de marzo de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras y, en su caso, apertura del sobre B, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN LA RESIDENCIA DE DEPORTISTAS LA CARTUJA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-10RB-0125-0006.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente: [REDACTED] Subdirector de Instalaciones Deportivas.
- Vocal técnico: [REDACTED], Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas.
- Vocal Económico Financiero: [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria: [REDACTED], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, el acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de las empresas licitadoras y, en su caso, la apertura del sobre B electrónico de las empresas que permanecen en la licitación.

**Primero: Acuerdo de admisión y exclusión definitiva de las empresas licitadoras.**

Por parte de la Secretaria se informa a la Mesa que las dos empresas licitadoras a las que se le ha practicado requerimiento han cumplimentado el mismo en tiempo y forma.

Así, todas las empresas licitadoras pasan al estado de ADMITIDAS.

**Segundo: Apertura del sobre B electrónico.**

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B electrónico de empresas licitadoras, quedando las ofertas técnicas a disposición del Presidente de la Mesa, a efectos de su estudio y elaboración del informe correspondiente, por aplicación de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio técnico de valor.

- Presidente, [REDACTED], Subdirector de Instalaciones Deportivas.
- Vocal técnico, [REDACTED], Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas
- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED] Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal jurídico, [REDACTED] Directora de Contratación.
- Secretaria, [REDACTED] Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 9:00 horas del 3 de abril de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de vista al informe técnico, apertura de los sobres A electrónicos y propuesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, para la contratación, por procedimiento abierto, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS EN LA RESIDENCIA DE DEPORTISTAS LA CARTUJA - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-10RB-0125-0006.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (Pública):

- Presidente: [REDACTED], Subdirector de Instalaciones Deportivas.
- Vocal técnico: [REDACTED] Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas.
- Vocal Económico Financiero: [REDACTED] Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: [REDACTED] Directora de Contratación.
- Secretaria: [REDACTED] Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, ésta expone que el objeto de la misma es la vista del informe técnico, apertura de las propuestas económicas (sobre A) y propuesta de adjudicación del expediente.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa presenta informe técnico sobre las propuestas técnicas recibidas, por aplicación de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio técnico de valor fijados en los pliegos. El informe técnico se une al acta como parte inseparable de la misma.

A continuación, se procede a dar lectura de las puntuaciones finales – según informe técnico- de las ofertas, con el siguiente resultado:

| Criterios de adjudicación                                                                                                                 | INGEMANSUR, S.L. | INDICE FACILITY SERVICES, S.L. | INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Descripción de instalaciones                                                                                                              | 7,50             | 3,75                           | 15,00                                                  |
| Propuesta de Programa de mantenimiento                                                                                                    | 15,00            | 0,00                           | 15,00                                                  |
| Recursos materiales                                                                                                                       | 10,00            | 10,00                          | 10,00                                                  |
| Seguimiento y control de los trabajos programados y realizados, digitalización de los procesos mediante sistemas informatizados tipo GMAO | 5,00             | 5,00                           | 5,00                                                   |
| Control de presencia de los operarios y coordinación con la dirección del Centro                                                          | 5,00             | 5,00                           | 5,00                                                   |
| TOTAL                                                                                                                                     | 42,50            | 23,75                          | 50,00                                                  |



Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado, y que suponen las puntuaciones que se indican, por aplicación de la fórmula matemática recogida en el Pliego de Cláusulas Particulares (Anexo II):

| Empresas licitadoras                                   | Oferta económica | Puntuación |
|--------------------------------------------------------|------------------|------------|
| INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. | 88.350,00        | 50,00      |
| INGEMANSUR, S.L.                                       | 93.014,43        | 47,49      |
| INDICE FACILITY SERVICES, S.L.                         | 93.840,00        | 47,07      |

Seguidamente se procede a analizar si las ofertas están en situación de anormalmente baja, para lo que se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre). Así, se considerará anormalmente baja la oferta o proposición que *"Cuando concurren tres empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará anormalmente baja, la baja superior a 25 unidades porcentuales."*

El resultado de los cálculos es el siguiente:

|                                                        |           |                     |        |               |
|--------------------------------------------------------|-----------|---------------------|--------|---------------|
| INGEMANSUR, S.L.                                       | 93.014,43 | Superior a la media | 1,39%  | No supera 10% |
| INDICE FACILITY SERVICES, S.L.                         | 93.840,00 | Superior a la media | 2,29%  | No supera 10% |
| INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. | 88.350,00 | Inferior a la media | -3,69% | No supera 10% |
| Media                                                  | 91.734,81 |                     |        |               |

Así, se concluye que ninguna de las ofertas está incurso en situación de anormalidad.

Finalmente, el resultado de las puntuaciones finales según informe técnico y la ponderación de las ofertas económicas arroja el siguiente resultado (se presenta clasificación decreciente de las ofertas presentadas):

| Empresas Licitadoras                                   | Oferta técnica | Oferta económica | Total  |
|--------------------------------------------------------|----------------|------------------|--------|
| INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L. | 50,00          | 50,00            | 100,00 |
| INGEMANSUR, S.L.                                       | 42,50          | 47,49            | 89,99  |
| INDICE FACILITY SERVICES, S.L.                         | 23,75          | 47,07            | 70,82  |



Con estos antecedentes se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato, a la empresa INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]